



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se enfoca en mejorar la productividad y competitividad de las economías familiares, por medio de la diversificación productiva y el fortalecimiento agro-empresarial, con la finalidad de que los productores (as) logren insertarse en los mercados nacionales e internacionales.

El MAG se encuentra regulado por la “Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria (FODEA) y Orgánica”, Ley No.7064 del 29/04/1987, que regula el tema del fomento agropecuario y el proceso de planificación ministerial. El artículo 3º de la Ley supra citada, establece el marco de acción del Sector Agropecuario y del MAG, que señala: “...el Estado brindará su apoyo y otorgará incentivos para las explotaciones cuyas actividades agropecuarias estén identificadas como prioritarias en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante” (PND) y en el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario...”

Esta institución pretende aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando mejoras en la productividad y el desarrollo rural sostenible, en el marco de las competencias de la administración que comprende apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza rural mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.



2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2016, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280).

Cuadro 2.1
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
2016

Partida	2016		
	AUTORIZADO (Ley No. 9341 y Modif.)	EJECUTADO ^{1/}	% EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	18.351.549.296	17.651.454.832	96,2
1-Servicios	2.422.043.768	2.201.265.815	90,9
2-Materiales y Suministros	760.964.968	590.096.066	77,5
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	1.114.792.102	908.373.313	81,5
6-Transferencias Corrientes	22.204.011.754	22.061.338.403	99,4
7-Transferencias de Capital	2.230.526.251	1.891.429.315	84,8
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	-	-	-
SUB TOTAL	47.083.888.139	45.303.957.744	96,2
Recursos de crédito público	31.571.257.644	3.738.306.195	11,8
TOTAL GENERAL	78.655.145.783	49.042.263.939	62,4

^{1/} Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Los recursos asignados inicialmente a este Ministerio, mediante Ley No.9341 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016” fueron de ₡43.263,0 millones, sin embargo, al cierre del periodo esta institución presentó un presupuesto de ₡47.083,9 millones.

Las modificaciones que afectaron este presupuesto fueron las siguientes:

- Ley No.9385, “Modificación a la Ley No.9341 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República publicada en la Gaceta No.155 Alcance No.143 del 12 de

agosto del 2016, se incorporaron recursos al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica (INTA) por ₡32,2 millones dichos recursos fueron donados por la cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOFALCI), dichos recursos cubrían una serie de talleres internacionales para monitorear el avance de los proyectos realizados, el intercambio de experiencias y análisis de proyectos nuevos, adicionalmente se incorporaron ₡27,0 millones de KOFALCI para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), con el propósito de cubrir dos proyectos, el primero de ellos el de reforzamiento de la productividad del arroz y el segundo relacionado con el desarrollo de un modelo de gestión para las fincas de cacao a pequeña escala en América Central.

Se incorporaron ₡25.831,0 millones de la aprobación del crédito BCIE No.2157 de la Ley No.9327 “Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”, con el propósito de cubrir la construcción, equipamiento y puesta en marcha de este proyecto.

En esta misma modificación se incorporaron ₡983,1 millones para cubrir diferentes acciones del MAG, entre los cuales destacan ₡359,1 millones para el INTA para realización del proyecto de “Cartografía Digital Nacional de Clases Taxómicas de Suelos y Capacidad de Uso de las Tierras en Costa Rica y los Planes para el Ordenamiento Territorial Reguladores de los Gobiernos Locales”, adicionalmente, se incorporaron para cubrir gastos de operación para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) ₡124,0 millones, y para adquirir insumos para los productores (as) y semillas con el propósito de implementar buenas prácticas en la utilización y protección de suelos se incorporaron ₡333,5 millones. Con el propósito de apoyar las organizaciones frijoleras del país, como sistema de apoyo para la producción frijolera enfrente a las dificultades de comercialización, se incorporaron ₡166,5 millones, distribuidos a 6 asociaciones de productores de frijol.

Finalmente, se aplicó una rebaja de ₡288,1 millones en la partida de Remuneraciones, esta rebaja obedece a las acciones realizadas para mitigar el déficit financiero del Gobierno Central.

- Mediante Ley No.9386 “Modificación a la Ley No.9341 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, mediante modificación presupuestaria de Aprobación Legislativa publicada en la Gaceta No.155 Alcance No.143 del 12 de agosto del 2016, se aplicó una rebaja de ¢456,5 millones producto de la implementación de medidas para contener el gasto, esta rebaja se aplicó en remuneraciones y otras subpartidas.
- Mediante Ley No.9417, “Modificación a la Ley No.9341 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República publicada en la Gaceta No.245 Alcance No.317 del 21 de diciembre del 2016, se incorporaron ¢1.450,0 millones para el Consejo Nacional de Producción (CNP), para la compra de fertilizantes y enmiendas agrícolas del tipo ácidos húmicos fúlvicos como complemento de la recuperación de la salud de los suelos mediante la aplicación de buenas prácticas agrícolas para los productores de Palma Aceitera.

Adicionalmente, se incorporaron ¢2.422,2 millones para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), recursos destinados para cubrir los estudios de factibilidad del proyecto “Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y sus Comunidades Costeras”, y ¢83,0 millones en el programa Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria en la subpartida de “Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos” .

En este Segundo Presupuesto Extraordinario se rebajaron ¢432,0 millones en remuneraciones y otras subpartidas como complemento de la rebaja incluida en la Ley No.9385, y cumplir el compromiso adquirido durante el proceso de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico que nos ocupa.

En cuanto al crédito público externo, se revalidaron para SENARA ¢5.455,9 millones y para el Programa Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional Río Sixaola ¢284,3 millones. Como se mencionó con anterioridad, se incorporaron ¢25.831,0 millones en la Ley No.9327 para el “Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”.

Cuadro 2.2
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución igual o menor a 90%
al 31 de diciembre de 2016

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
2-Materiales y Suministros	- La adquisición de vehículos económicos ocasionó que el gasto por consumo de combustible se redujera. - Aumento de precios de productos por parte de los proveedores, llevó a que la institución decidiera no comprar. - Arrastres al ejercicio económico 2017 de compromisos no devengados. - Cambios informáticos condujeron a atrasos en los procesos de Contratación Administrativa.	- La Administración Activa debe planificar de mejor manera sus gastos y compras para ser ejecutadas en el mejor tiempo posible, de esta manera, podrá actuar ante eventuales cambios en el mercado como lo son las variaciones de precios o de requerimientos técnicos. - Por otra parte, la asignación de cuotas de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPn) no es un impedimento para iniciar procesos de contratación, en la mayoría de Informes de Evaluación se expone esta razón como un factor detonante de la ejecución para algunas subpartidas.
5-Bienes Duraderos	- El 10% de diferencial cambiario que se debe considerar en las compras en dólares no se ejecutó en su totalidad lo que generó una subejecución. - La dotación de recursos por medio de modificaciones presupuestarias al final del año, provocó que no diera tiempo a la institución de ejecutar los recursos. - Cambios informáticos condujeron a atrasos en los procesos de Contratación Administrativa.	- El MAG ha venido mencionando que las especificaciones técnicas del equipo que se desea adquirir (en el mercado) varían, lo que provoca una desordenación en el proceso de contratación, así mismo, se menciona que el tiempo de aprobación de ciertas modificaciones presupuestarias son un detonante de la subejecución de esta partida, sin embargo, es deber de la Administración Activa iniciar los procesos de contratación con la adecuada planificación para contrarrestar eventuales contingencias, es importante recordar, que los procesos de contratación para esta partida presupuestaria puede representar un margen de dificultad más elevado.
7-Transferencias de Capital	- Deficiencia en el proceso de gestión para la asignación de los recursos de Beneficios Ambientales (RBA), lo que provocó que estos recursos no se ejecutaran en su totalidad.	- De acuerdo a la Ley No.8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" en su artículo No.5, se menciona, que los recursos destinados para Beneficios Ambientales Agropecuarios a favor del MAG, deben financiar los sistemas de producción agropecuaria orgánica. Por lo que es deber de la Administración Activa, buscar los mecanismos adecuados para valorar la asignación de recursos para organizaciones que desarrollarán este tipo de proyectos.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Cuadro 2.3

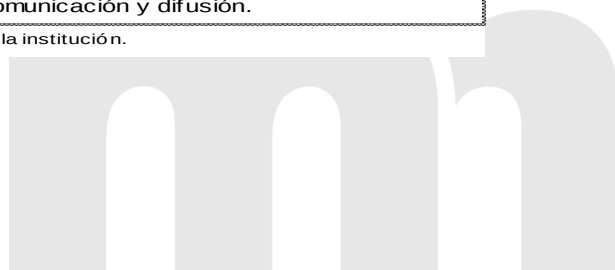
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas en partidas con ejecución semestral menor a 45% y anual igual o menor a 90%

al 31 de diciembre de 2016

Partidas Presupuestarias	Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas	Observaciones
2-Materiales y suministros.	- Escasa comunicación con proveedores que debían entregar bienes y servicios. - Proyecciones no ajustadas al precio de mercado por parte de la institución para adquirir determinado bien o servicio.	- La Administración Activa debe establecer canales de comunicación efectivos con terceros para agilizar la entrega de mercancías, de esta manera lograr un mejor control de la ejecución presupuestaria. Por otra parte, la planificación y los estudios de mercado juegan un papel muy importante en la eficiente asignación de recursos, por lo tanto la Administración Activa debe redoblar los esfuerzos en esa materia para no tener contratiempos en la ejecución de los recursos.
5-Bienes duraderos.	- Aplicación del diferencial cambiario en las compras no fue el proyectado por la Administración Activa. - Incorrecta planificación para iniciar los procesos de contratación. - Recursos presupuestarios escasos.	- La correcta ejecución de esta partida va ligada estrechamente al tiempo en el que la Administración Activa inicia los procesos de contratación, por ende, los bienes que se planifican adquirir por esta clasificación deben iniciar en el primer semestre para contrarrestar cualquier eventualidad, la institución debe recordar que la cuota no es impedimento para iniciar los procesos, y esta partida por su particularidad lleva un proceso de contratación más complejo.
7-Transferencias de capital.	- Deficiencia en los procesos de gestión para la asignación de los proyectos de RBA. - Comunicación insuficiente en cuanto asesoramiento para la formulación de los proyectos.	- Los RBA son recursos que impactan directamente a la sociedad, por medio del desarrollo de los proyectos que pretenden realizar las organizaciones, es deber de ese Ministerio actualizar la información de los proyectos solicitados, efectuar los estudios necesarios para que los recursos se ejecuten de la mejor manera y darle el respectivo seguimiento, se debe desarrollar un banco de proyectos y fomentar la comunicación y difusión.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.



Sobre transferencias

De acuerdo a la información remitida por la institución, en el presente Informe de Evaluación, se menciona que el Departamento Financiero y Contable funciona como enlace entre los entes fiscalizadores y las instituciones, velando por que estos cumplan con los requisitos necesarios para una sana ejecución de las transferencias.

Igualmente, la institución toma en consideración para cada propuesta de pago las programaciones presupuestarias que las instituciones presentan ante Caja Única.

Los saldos en Caja Única al 31 de diciembre del 2016 que se muestran en el cuadro siguiente, corresponden a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas no empresariales del MAG

Cuadro 2.4
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Comparativo Saldos de Caja Única
2015-2016 (En colones Corrientes)

Institución	Al 31 de diciembre 2015	Al 31 de diciembre 2016
Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	1.113.955.278	1.255.976.421
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	1.388.930.151	1.749.522.476
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	-	62.941.158
Universidad de Costa Rica - Sede Regional Limón (UCR)	192.205.237	119.145.282
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	9.126.388.099	10.660.945.779
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	321.933.665	491.198.452
Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)	600.000.000	200.000.000
Consejo de Clubes 4-s	136.614.342	88.549.505
Oficina Nacional de Semillas (ONS)	-	-

Fuente. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Estos saldos se refieren al total de recursos con los que dispone cada institución al cierre del periodo de referencia, independientemente del origen de los recursos.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Programas / Subprogramas con producción cuantificable.

Los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

Cuadro 3.1.1.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

**Cantidad de productos y unidades de medida por programa/subprograma
presupuestario y grado de cumplimiento**

Al 31 de diciembre de 2016

Programa/Su bprograma	Cantidad		Grado de cumplimiento de las unidades de medida		
	Productos	Unidad de medida			
Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	1	5	4	1	-
			4	1	0

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

La unidad de medida que alcanzó el parámetro “parcialmente cumplido”, se encuentra relacionado con la “organización con proyecto” la cual alcanzó un 80% en la meta, al implementar 24 proyectos de los 30 programados; la institución menciona que con la implementación de los proyectos lograron generar una serie de oportunidades de mejoras

productivas y la formalización de nuevos emprendimientos en las 24 organizaciones beneficiadas, producto del aporte financiero del MAG a las organizaciones y con el aporte de algunas otras instituciones, lo que ha contribuido en las facilidades para la formalización de alianzas estratégicas.

Adicionalmente, se destaca el cambio en la implementación de los proyectos focalizados hacia el Sector Agroindustrial lo que permitirá transformar la producción primaria a valor agregado. Como se mencionó con anterioridad, los 24 proyectos realizados en el ejercicio económico 2016 fueron financiados con recursos de la Ley de Presupuesto Nacional, recursos adicionales de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, donación KOFALCI y la aplicación de la Ley No.4895 “Corporación Bananera Nacional”, estos recursos fueron distribuidos en proyectos de organizaciones de pequeños y medianos productores en distintas regiones del país.

El MAG gozó con un presupuesto de aproximadamente ₡1.579,2 millones asignados mediante Ley de Presupuesto de Ordinario para atender los 24 proyectos, la asignación de proyectos y productores beneficiados se pueden destacar por medio de la siguiente información;

Región Central Occidental, beneficiarios 3.803 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 4, esta región según datos del MAG fue la que consumió la mayor parte de los recursos con aproximadamente un 26,4% que representan aproximadamente ₡417,1 millones.

Región Brunca, beneficiarios 899 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 8, esta región fue la segunda en cuanto a asignación de recursos con un monto aproximado de ₡376,8 millones y que representa un 23,8% del total de los recursos.

Región Pacífico Central, beneficiarios 154 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 3, asignación presupuestaria ₡259,5 millones.

Región Pacífico Oriental, beneficiarios 690 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 3, asignación presupuestaria ₡173,1 millones.

Región Chorotega, beneficiarios 197 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 2, asignación presupuestaria ₡136,8 millones.

Región Central Sur, beneficiarios 50 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 1, asignación presupuestaria ₡114,3 millones

Región Huetar Norte, beneficiarios 71 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 1, asignación presupuestaria ₡83,2 millones.

Región Huetar Caribe, beneficiarios 91 productores (as), cantidad de proyectos aprobados 2, asignación presupuestaria ₡18,4 millones.

El tipo de inversión de los proyectos se clasificó de la siguiente manera;

Infraestructura para producción, comercialización y agroindustria (mango, papaya, mora, producción de concentrados y producción de ostras), monto asignado ₡620,8 millones, beneficiarios 918 productores (as).

Producción, comercialización e industrialización de café sostenible, monto asignado ₡488,5 millones, beneficiarios 2.690 productores (as).

Producción de actividad ganadera, monto asignado ₡168,8 millones, beneficiarios 1.304 productores (as).

Granos básicos, monto asignado ₡166,5 millones, beneficiarios 763 productores (as).

Modernización de ferias del agricultor, monto asignado ₡100,0 millones, beneficiarios 159 productores (as).

Donación KOFALCI, monto asignado ₡27,0 millones, beneficiarios 45 productores (as). Recursos para cubrir gastos operativos de dos proyectos; el primero de ellos relacionado al reforzamiento de la productividad del arroz y el segundo, el desarrollo de un modelo de gestión para fincas de cacao a pequeña escala en América Central.

Entre otros, monto asignado ₡7,6 millones, beneficiarios 76 productores (as).

La institución menciona que la asignación presupuestaria fue un factor primordial para no alcanzar el 100% de cumplimiento, la afectación concreta se visualiza en la disminución de la cobertura a organizaciones demandantes de estos recursos a nivel nacional, ya que tuvieron que aprobar menos proyectos según explican.

Dentro de las medidas correctivas que se plantean para paliar el bajo presupuesto asignado para estos proyectos, es la búsqueda de apalancamientos de proyectos con recursos financieros de

otras instituciones como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), entre otras.

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%	90%- 100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76% - 99%	51%-89%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% - 75%	0%-50%

Cuadro 3.1.2.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Cantidad de productos e indicadores por programa/subprograma presupuestario y efectividad

Al 31 de diciembre de 2016

Programa/Su bprograma	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores			
Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	1	5	4	1	0
			4	1	0

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En relación con las metas que alcanzaron el 100% de cumplimiento, se puede mencionar la relacionada con el “Incremento de los nuevos sistemas agroproductivos de agricultura familiar con asistencia técnica en prácticas de producción sostenible orgánica”, la concientización que van desarrollando los sistemas agropecuarios atendidos por el MAG en términos de aplicar prácticas agropecuarias sostenibles y en equilibrio con el medio ambiente, dentro de las cuales

sobresalen métodos de conservación y protección del agua, recuperación y protección del bosque, entre otros, han favorecido a la consecución de las metas.

La Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) brindó asesoría técnica, información, comunicación e innovación de tecnologías de transferencia y en la ejecución de proyectos específicos con énfasis en la gestión agroambiental sostenible. En relación con la asistencia técnica analizaron tópicos de mitigación y adaptación del cambio climático tratando de disminuir las emisiones de carbono y otros gases de efecto invernadero, otros temas se analizaron como el de las principales plagas y enfermedades del café.

Entre otros temas de interés, desarrollaron el relacionado con las quemas agrícolas controladas, por medio de dos talleres dirigidos a profesionales de las Agencias de Extensión y productores de las Regiones Central Sur y Caribe.

En el marco de la Ley No.8591 “Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica”, la institución realizó 13 inspecciones a organizaciones de productores (as) individuales para sus procesos de certificación orgánica, lo cual tiene un impacto para los productores (as) debido a la reducción del costo de certificación.

En atención al “Número de hectáreas de café atendidas, renovadas y podadas”, y de conformidad con el programa de renovación de café, la institución realizó la inspección a 924 productores (as), de los cuales 757 cumplieron con el plan de inversión. Con los desembolsos realizados se ha podido brindar atención a 1.034,3 hectáreas de café para poda de cafetales y 607,3 hectáreas invertidos en labores de renovación.

Adicionalmente, la institución menciona que se brindó apoyo técnico en la operación de 6 microbeneficios que procesan café con un manejo sostenible, en conjunto con estas organizaciones procesaron un total de 5.200 fanegas de café alta calidad obteniendo precio promedio de \$270,0 por fanega.

El MAG con el propósito de fortalecer los procesos de capacitación y contribuir al mejoramiento de las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores (as), abocaron sus capacitaciones en aspectos técnicos, gestión empresarial, fortalecimiento organizacional, establecimiento de alianzas. La DNEA implementó en las regiones distintas formas de capacitar

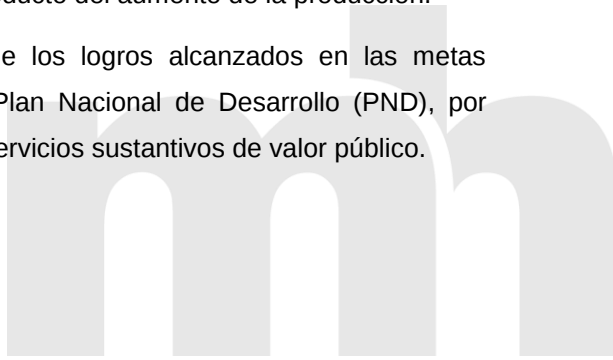
a los productores, en donde sobresalen los días de campo, las demostraciones de método, fincas integrales didácticas, además apoyar en la coordinación para acceder a recursos financieros de las pymes agropecuarias, estos recursos están destinados a la infraestructura, equipamiento, investigación y desarrollo de producto y capital de trabajo.

En relación con el indicador “Número de hectáreas con sistemas de producción orgánica”, la institución menciona que sobrepasaron la meta establecida debido a una pronunciada expansión de esta actividad a nivel regional (Central Oriental, Central Occidental, Central Sur, Pacífico Central, Subregión Sarapiquí y Brunca), destaca la participaciones de organizaciones focalizadas en el fomento de la producción orgánica de café, banano, frutales, etc. La institución menciona que fueron aproximadamente 1.373.7 hectáreas obtenidas.

El logro de la meta obedece al grado de concientización que van alcanzando los productores (as) respecto a una práctica que es amigable con el ambiente y que adicionalmente genera una producción de alimentos que elimina la producción de agroquímicos. La adecuada programación en el diseño y elaboración del presupuesto, en concordancia con la optimización de los escasos recursos financieros y humanos, llevó a la DNEA a proporcionarles a los productores (as) disponer de servicios estratégicos de asesoría y asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología, producción sostenible, fortalecimiento organizacional, entre otras.

Es importante destacar, que el cumplimiento de las metas e indicadores se logra en concordancia con lo establecido en la misión institucional, ya que las diferentes actividades y proyectos ejecutados se orientan a la dignificación de las familias rurales, así como a las organizaciones productoras del país, con el fin de que los mismos mejoren su condición socioeconómica, mediante el incremento del ingreso producto del aumento de la producción.

Se especifica que existe una estrecha vinculación de los logros alcanzados en las metas técnicas del MAG en relación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), por cuanto se realizó un alineamiento de los mismos a los servicios sustantivos de valor público.



3.2. Programas / Subprogramas con producción no cuantificable.

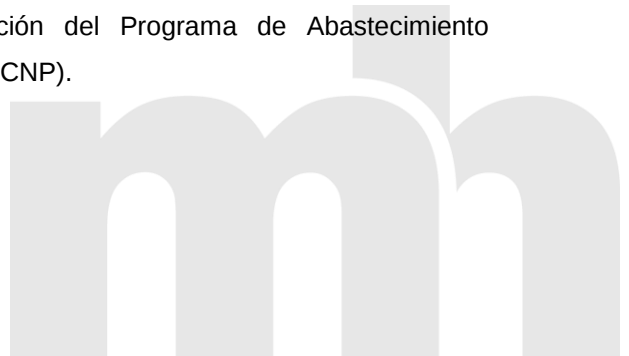
El programa Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), órgano adscrito al MAG, cuya misión es el de asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del sector agropecuario y del desarrollo rural para el ejercicio de la Rectoría, aportando insumos estratégicos propositivos para planificar y dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sector, logró resultados acordes a la programación operativa interna, según lo manifiesta en el presente informe la institución.

Su acción se orientó al mejoramiento de la gestión gerencial, sectorial e intersectorial para dar cumplimiento a la misión y al logro de su producto principal de brindar servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la política Sectorial Agropecuaria.

En la gestión sectorial, la contribución se orientó a fortalecer el funcionamiento de los mecanismos de coordinación en el nivel central y regional, establecidos en la normativa vigente, lo que les facultó para dar seguimiento a las acciones realizadas por las instituciones del Sector en cumplimiento de la Política y el componente agropecuario del PND.

Asimismo, en el PND, se planteó el concretar e ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en este contexto según informan, SEPSA ha trabajado en coordinación con la División de Desarrollo del Departamento de Comercio y Agricultura de dicha organización, para lograr el ingreso al Comité de Agricultura (COAG). Concretamente en el mes de noviembre se presentó el examen de Política Agrícola de Costa Rica, el cual fue bien recibido por los miembros del COAG.

También es importante destacar, que como parte de la agenda de las evaluaciones estratégicas del PND, concretaron la realización de la evaluación del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de Producción (CNP).



4. OBSERVACIONES

La información presentada en el oficio DM-MAG-073-2017, se encuentra en apego a la solicitada en la herramienta emitida por el ente Rector, sin embargo, para futuros procesos evaluativos, se espera que la Administración Activa se pronuncie con mayor profundidad en aquellos aspectos que afectaron la ejecución de su presupuesto, las respectivas acciones correctivas y las razones por las cuales no funcionaron las correcciones aplicadas.

De acuerdo a la información financiera, y en adición a lo señalado en el apartado 2. de este informe, durante el ejercicio económico 2016 el MAG realizó un total de 10 modificaciones presupuestarias para adecuar el presupuesto a las necesidades, 6 pertenecen a las calendarizadas por el ente Rector mediante circular DGPN-SD-0285-2015 y 4 solicitadas de manera extraordinaria.

Sobre el tema de modificaciones presupuestarias, es importante que ese Ministerio redoble esfuerzos para planificar de una mejor manera los gastos presupuestarios desde la etapa de la formulación presupuestaria, para que durante el ejercicio económico su presupuesto sea más ajustado en cuanto a sus verdaderas necesidades y que las solicitudes de modificaciones respondan verdaderamente a contingencias o algún cambio en la estrategia de gestión. Otro aspecto que llama poderosamente la atención, es la cantidad de recursos de la partida de remuneraciones que fueron rebajados en las modificaciones de aprobación legislativa, por lo que la Administración Activa debe analizar este aspecto, ya que cualquier crecimiento en este rubro representa un sacrificio para la asignación de recursos de operativa institucional, por lo que la Administración Activa debe analizar con detenimiento el cálculo de la misma.

Sobre el tema de ejecución presupuestaria, la Administración Activa debe de iniciar los procesos de Contratación Administrativa en el tiempo prudente para que los mismos culminen a satisfacción en los ejercicios económicos correspondientes, y de esta manera reducir los compromisos no devengados. Otro tema de interés es la ejecución de partidas prioritarias para el Sector Agropecuario, como lo son los Beneficios Ambientales y las Transferencias de Capital a Asociaciones.

En el caso particular de Beneficios Ambientales se ejecutó aproximadamente un 48,0%, los recursos ejecutados fueron dirigidos a transferencias de capital a asociaciones, cooperativas y

otras entidades sin fines de lucro, para cubrir proyectos establecidos en el marco de las prioridades del MAG, así como, para los programas de cambio climático y de mitigación nacionalmente apropiadas.

En relación con la segunda partida presupuestaria la ejecutaron al 100%, la transferencias fueron solicitadas por la institución en los decretos 39590-H Primera Modificación Presupuestaria, 39991-H Cuarta Modificación Presupuestaria y 39522-H Modificación Extraordinaria, las partidas donde se aplicaron estos recursos fueron las transferencias de capital a asociaciones, cooperativas y otras entidades sin fines de lucro.

Debido a lo anterior, se insta al MAG a realizar las gestiones necesarias para ejecutar los recursos de Beneficios Ambientales de la mejor manera para futuros ejercicio económicos, ya que estos recursos impactan directamente al Sector Agropecuario, por ende, se debe desarrollar todas las medidas para que esos recursos efectivamente lleguen a los proyectos que se plantean a ese Ministerio por parte de las organizaciones, en relación con los programas de inversión y desarrollo tecnológico agropecuario, a pesar que se transfirieron el 100%, el MAG debe permanecer vigilante de que dichos recursos lleguen al destino específico para los cuales fueron solicitados y velar por la adecuada ejecución de los proyectos.

En materia de programación presupuestaria y como se ha mencionado en evaluaciones anteriores, la gestión del MAG impacta directamente al Sector Agropecuario, por lo que se ha solicitado la incorporación de indicadores que muestren otras estadísticas importantes, que permitan la medición en otras dimensiones, es por ello, que se vuelve a solicitar que se realice el esfuerzo pertinente.

Ese esfuerzo solicitado también debe alinearse al cálculo de la proyección de las metas de los indicadores, si bien es cierto la gestión del MAG depende de muchos factores que en ocasiones no dependen de ellos pueden afectarlas y comprometer el resultado, la institución en su proceso de planificación debe proyectar metas que se ajusten a la realidad en que se desarrollan, con su respectiva vinculación a la parte financiera, actualmente se logra visualizar indicadores con subestimación de metas, los resultados obtenidos en esos indicadores pueden ser la base para calcular las metas que se propongan para futuros ejercicio económicos.